



Indemnización sustitutiva de la pensión sobrevivientes

Si el reconocimiento se solicita a favor de hijos menores de 18 años

- Copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.
- Certificado de Historia Laboral CETIL
- Certificado No pensión UGPP y Colpensiones

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES